

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

CONTRATO NUM.2021-24

ENTRE:

De una parte, **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**, instancia representativa del Servicio Nacional de Salud, con su domicilio en la calle Dr. Delgado, No. 304, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Director, el **DR. EDISSON RAFAEL FÉLIZ FÉLIZ**, dominicano, mayor de edad, Médico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178729-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**" o por su nombre completo.

De la otra parte, **PLANET MEDICAL SERVICES,SRL,RNC.** 131-55721-1,Sociedad de Responsabilidad Limitada, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle 1era, No. 41, Sávida, Provincia Santo Domingo, Municipio Santo DomingoEste, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por el **SR. MANUEL ELADIO MARTÍNEZ CAAMAÑO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1502020-8, domiciliado y residente en esta ciudad Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los procedimientos de selección la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios, es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: EL Artículo 17 de la referida ley establece la tabla contentiva e los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO:La Dirección General de Contrataciones públicas, en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitió Resolución que fija para la determinación de los procedimientos de selección los valores a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto desde **RD\$985,749.00** hasta **RD\$4,792,883.99** la compra o contratación deberá realizarse mediante **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

POR CUANTO:En fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021),el Comité de Compras y Contrataciones, del Servicio Regional de Salud Metropolitano, convocó a todos los interesados a presentar propuestas para la "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA IMÁGENES Y RAYOS X QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL ÁREA DE IMÁGENES DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO**". **REFERENCIA SRSM-CCC-CP-2021-0015**, conforme a las Especificaciones Técnicas detalladas en el anexo.

POR CUANTO:En fecha veintisiete(27) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: En fecha veintiocho(28) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura del "Sobre A" contentivo de la propuesta técnica del oferente participante en la comparación de precios.

POR CUANTO:En fecha doce(12) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura de los "Sobre B", contentivo de la propuesta económica del oferente participante en la comparación de precios.





POR CUANTO: Después de un minucioso estudio de la propuesta presentada, basado en la evaluación de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones para este proceso y tomando en consideración la propuesta del único oferente que participo y el mejor precio conveniente para la institución. El Comité de Compras y Contrataciones de **EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**, mediante Acta de Adjudicación No. 12/2021, de fecha trece(13) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a "PLANET MEDICAL SERVICES, SRL" el Contrato de Suministro de Bienes para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA IMÁGENES Y RAYOS X QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL ÁREA DE IMÁGENES DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO". REFERENCIA SRSM-CCC-CP-2021-0015.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Específicas Técnicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete a vender y el **SRSMA** su vez, se compromete a comprar los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ITEMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Total
1	Transductor Lineal, IPX7, Modelo 65C10N, Frecuencia 5.0-10 MHz	UNIDAD	1	226,983.05	40,856.95	267,840.00
2	Transductor Convex IPX7, Modelo 35C50N, frecuencia 2.0-5 MHz	UNIDAD	1	226,983.05	40,856.95	267,840.00

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho(18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en dos originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes.



DR. EDISSON RAFAEL FÉLIZ FÉLIZ
Actuando en nombre y representación del
Servicio Regional de Salud Metropolitano, SRSM
Entidad Contratante



SR. MANUEL ELADIO MARTÍNEZ CAAMAÑO
Actuando en nombre y representación de la
empresa Planet Medical Services, SRL
El Proveedor

Yo, **LICDA. AYARILIS SÁNCHEZ MEJÍA**, Abogado/a Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada bajo el número **4597**, del Colegio Dominicano de Notarios Incorporado, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **DR. EDISSON RAFAEL FÉLIZ FÉLIZ** y el **SR. MANUEL ELADIO MARTÍNEZ CAAMAÑO**, de generales que constan, quienes me han manifestado bajo la augusta fe del juramento, que esas son las únicas firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas tanto pública como privada, por lo que debe dársele entera fe y crédito, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho(18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



LICDA. AYARILIS SÁNCHEZ MEJÍA
Abogado Notario